RE-VERIFICACIÓN TÉCNICA

Tolemaida, 01 de Agosto de 2019.

En desarrollo del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 015-040 de 2019, cuyo objeto es "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE" y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se Re-verificó la información allegada con la oferta presentada por el siguiente oferente:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.	OFERENTE OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe ejecutar durante la vigencia del contrato.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: Presentar certificado donde garantiza que realizará capacitación presencial en mínimo dos temas de promoción y prevención dirigidos al personal que labora en la Entidad, las cuales se realizaran en coordinación con el supervisor del contrato sin generar costo adicional para la Regional; el lugar para la realización de la capacitación presencial será en las unidades de negocio o en la sede de la oficina administrativa de la Regional Tolima Grande.	**CUMPLE**
Certificación prestación de servicios de salud ocupacional: El oferente, debe presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas las instalaciones donde se prestará el servicio. **Nota:** En caso de que el oferente tenga contrato con Entidad prestadora de los servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo donde se ejecutará el servicio contratado (en caso de ser adjudicado) debe presentar el respectivo contrato o certificación que demuestre el vínculo entre el oferente y la Entidad prestadora de los servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>Certificación de infraestructura y equipo: El oferente debe presentar certificación firmada donde de fe que la infraestructura y equipo, dispuestos para la ejecución del contrato cuentan con lo siguiente:
<table>
<tr><td>En cumplimiento con la norma: Resolución 2400 de 1979, Capitulo II (Servicios de Higiene). Baños</td><td>La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres</td></tr>
<tr><td>Consultorios</td><td>Debe contar con camilla, sabanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio, batas desechables, biombo, etc., todo lo necesario para la prestación del servicio médico requerido.</td></tr>
<tr><td>Laboratorio</td><td>Elementos de bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.</td></tr>
<tr><td>Centro de acopio de residuos</td><td>La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible.</td></tr>
<tr><td>Sala de espera</td><td>Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación.</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
</tr>
<tr>
<td>CERTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SG-SST
El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada del año 2019 de la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 0312/2019, esta debe certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora debe tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la certificación.</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el caso de contratos ejecutados en el sector público, se debe anexar:
Copia del Contrato con su respectiva:
acta o constancia de Recibo a Satisfacción o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Acta de liquidación del mismo
En cualquiera de los anteriores casos la experiencia acreditada debe enmarcarse en la prestación del servicio solicitado en el objeto de este</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
</tr>
</table>

proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las actas o constancias, deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista d) Nombre o Razón Social del Contratante e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. Para efectos del Sector Privado, factura (s) o certificación donde conste el recibido por parte del contratante, en los cuales se enmarque la prestación del servicio solicitados en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente: Que la experiencia se demuestre con contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque la prestación del servicio solicitado en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS** La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada con el objeto del proceso, en todo caso la suma de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	

CONCEPTO TECNICO:

1. El oferente **OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL CUMPLE** con los documentos de contenido técnico objeto de verificación, para continuar en el presente proceso de selección.

COMITÈ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

PD. FLOR MARIA MURILLO MENDOZA
Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Evaluador Técnico Proceso N°015-040-2019